

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE OVIEDO

CVE-2018-10761 *Notificación de Resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 169/2013.*

Doña Camino Campuzano Tomé, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 169/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a MARÍA ESTHER MARTÍN FRAILE contra sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente Resolución cuya parte dispositiva es:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

— Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte demandante en los autos de la referencia seguidos contra la/s empresa/s a que se refieren, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES CONSULTING, SL, Y LICAN COMUNICACIONES, SL, por la cuantía de 448,60 euros respecto de MARÍA ESTHER MARTÍN FRAILE.

Notifíquese a las partes y una vez verificado continúen las presentes en el ARCHIVO MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta Resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la Resolución recurrida.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES CONSULTING, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la Resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Oviedo, 29 de noviembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Camino Campuzano Tomé.

2018/10761

CVE-2018-10761